Oficina de
Relacionamiento con el Ciudadano

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
JURIDICA
Fecha: 23 ENE 2026
Recibido
Radicado 01334 26

Barrancabermeja, enero de 2026

Doctor:
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

ASUNTO: Remisión acta aclaratoria mediante la cual se aclara por segunda vez el acta de inicio, se aclara por primera vez acta la cuenta de cobro única y de liquidación y se aclara por primera vez el anexo de condiciones del contrato no. 5001-25.

Cordial Saludo.

Muy respetuosamente, allego acta aclaratoria mediante la cual se aclara por segunda vez el acta de inicio, se aclara por primera vez acta la cuenta de cobro única y de liquidación y se aclara por primera vez el anexo de condiciones del contrato no. 5001-25, celebrado entre la Administración Distrital de Barrancabermeja y la **CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**, identificada con NIT. 829.001.133, para que reposen en el archivo de la entidad.

Cordialmente,

DIANA JANETH RODRIGUEZ SUAREZ
JEFE OFICINA DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO
Supervisor (a)
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Proyecto: David H.
Abogado externo – ORC.

ACTA ACLARATORIA MEDIANTE LA CUAL SE ACLARA POR SEGUNDA VEZ EL ACTA DE INICIO, SE ACLARA POR PRIMERA VEZ ACTA LA CUENTA DE COBRO ÚNICA Y DE LIQUIDACIÓN Y SE ACLARA POR PRIMERA VEZ EL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO No. 5001-25.

CONTRATO No.	5001-25
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	CORPORAACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA
IDENTIFICACIÓN:	NIT 829.001.133-3
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN CIUDADANA PARA EL ACCESO A LA OFERTA SOCIAL QUE BRINDA LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.
VALOR INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($198.000.000)
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25-08465 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	7177 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	DIANA JANETH RODRIGUEZ SUAREZ- JEFE OFICINA DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO
FECHA DE INICIO:	12/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	26/12/2025

En las instalaciones de la Oficina de Relacionamiento con el Ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, se reunieron, **DIANA JANETH RODRÍGUEZ SUÁREZ** – Jefe de Oficina de Relacionamiento con el Ciudadano, Supervisor del Contrato N° 5001-25 y la **CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO,** identificada con NIT No. 829.001.133**,** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta aclaratoria mediante la cual se aclara por segunda vez el acta de inicio, se aclara por primera vez acta la cuenta de cobro única y de liquidación del contrato de prestación de servicios y se aclara por primera vez el anexo de condiciones del contrato No. 5001-25.

CONSIDERANDO

PRIMERO: El día doce (12) de diciembre del 2025 inició la ejecución del contrato No. 5001-25, suscrito entre las partes intervinientes.

SEGUNDO: Al revisar el acta de inicio del contrato No. 5001-25, se evidencio lo siguiente:

i) Dentro del recuadro que contiene la información del contrato, por error involuntario de digitación se digito incorrectamente la fecha de terminación del contrato, esto es:"27 DE DICIEMBRE DE 2025"; por tal motivo, por medio del presente instrumento se subsana dicho error, indicando que, la fecha correcta de terminación es el día "26 DE DICIEMBRE DE 2025".

ii) Dentro del acápite **"CONSIDERANDO", específicamente en el ítem 2, se advirtió** que, por un error involuntario de digitación, se consignó de manera incorrecta el número de la póliza, indicándose el siguiente: **"62-44-101021751". En virtud de** lo anterior, y mediante el presente instrumento, se hace necesario subsanar dicho error, precisando que el número correcto de la póliza es "100000726", la cual fue expedida por la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL.

iii) De igual manera, se evidenció un error de digitación en la fecha de aprobación de las garantías, la cual fue registrada como "11 de diciembre de 2025". En consecuencia, a través del presente instrumento se procede a corregir dicha inconsistencia, dejando constancia de que la fecha correcta de aprobación de las garantías corresponde al día 12 de diciembre de 2025.

iv) Dentro del acápite "CONSIDERANDO", específicamente en el ítem 3, se advirtió que, en el recuadro que contiene la información correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y al Registro Presupuestal (RP), se omitió la inclusión del número y del valor de uno de los rubros presupuestales. En razón de lo anterior, y mediante el presente instrumento, se hace necesario subsanar dicha omisión, para lo cual se procede a modificar el referido recuadro, incorporando de manera expresa el número y el valor del rubro presupuestal omitido, tanto en el CDP como en el RP.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, por medio del presente instrumento se procede a subsanar dichos errores.

TERCERO: Al revisar la cuenta de cobro final y de liquidación del contrato No. 5001-25, se observó que, en las constancias se refiere a "ACTAS PARCIALES", siendo lo correcto "ACTA UNICA Y DE LIQUIDACIÓN". Por otra parte, en el ítem 7 y 8, dentro del recuadro que contiene la información del CDP y del RP, se digito incorrectamente el valor y el rubro del RP, como también se omitió digitar un rubro de los mismos. Por tal motivo, por este instrumento se procede a modificar dicho recuadro.

En razón a lo anterior expuesto:

SE ACLARA

PRIMERO: Que, en el acta de inicio, dentro del recuadro que contiene la información del contrato, la fecha correcta de terminación del contrato es el día "26 DE DICIEMBRE DE 2025". Dentro de la misma acta de inicio, en el acápite de "CONSIDERANDO", en el ítem 2, el número correcto de la póliza es "100000726", la cual fue suscrita con "SEGUROS MUNDIAL"; la fecha correcta de la aprobación de las garantías de dicha póliza es el día "DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2025". Por otra parte, en el acta de inicio, en el ítem 3, el recuadro que contiene la información del CDP y del RP, quedara así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO/ RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
CDP	25-08465	Noviembre 07 de 2025	2.3-45-4502-1000-4502022 -42-2.3.2.02.02.006 / 2.3-45-4502-1000-4502022 -42-2.3.2.02.02.008	$ 1,000,000,0 / $197,000,000.00
RP	25-10484	Diciembre 12 de 2025	2.3-45-4502-1000-4502022 -42-2.3.2.02.02.006 / 2.3-45-4502-1000-4502022 -42-2.3.2.02.02.008	$ 1,000,000,0 / $197,000,000.00

SEGUNDO: Que, en la cuenta de cobro final y de liquidación del contrato No. 5001-25, en las constancias, la descripción correcta es: "ACTA UNICA Y DE LIQUIDACION". Por otra parte, en el ítem 7 y 8, los recuadros quedaran así:

- **ITEM** 7.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO/ RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
CDP	25-08465	Noviembre 07 de 2025	2.3-45-4502-1000-4502022 -42-2.3.2.02.02.006 / 2.3-45-4502-1000-4502022 -42-2.3.2.02.02.008	$ 1,000,000,0 / $197,000,000.00
RP	25-10484	Diciembre 12 de 2025	2.3-45-4502-1000-4502022 -42-2.3.2.02.02.006 / 2.3-45-4502-1000-4502022 -42-2.3.2.02.02.008	$ 1,000,000,0 / $197,000,000.00

- **ITEM 8.**

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO/ RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
RP	25-10484	Diciembre 12 de 2025	2.3-45-4502-1000-4502022 -42-2.3.2.02.02.006 / 2.3-45-4502-1000-4502022 -42-2.3.2.02.02.008	$ 1,000,000,0 / $197,000,000.00

En constancia se firma la presente acta el día veintitrés (23) del mes de enero de 2026.

El Distrito,

DIANA JANETH RODRIGUEZ SUAREZ
JEFE OFICINA DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO
Supervisor (a)
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

El Contratista,

CORPORAACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA
NIT. 829.001.133-3
R. LEGAL. – DIOSALVA MARTINEZ LOZANO
C.C. No. 37.930.107.

Proyecto: David. R. Herrn
Abogado externo – ORC.